"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 29 de noviembre de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº: 846.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2017, que hace referencia a la Contratación Directa N° 66/2017 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de GPU;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 66/2017 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de GPU, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 66/2017, realizado por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de GPU, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de la siguiente empresa:

- **TRAKS - CAR Servicio Integral de Jorge Claudio Maurre Navarro**, con RUC 6505103-3, por la suma de Gs. 39.440.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 39.440.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil).

2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR, y el Asesor Jurídico del CF N° 4, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER. LADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA